



Mataró, 12 de mayo del 2006

SRES. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Passeig de Gràcia, 19
08007 BARCELONA

ASUNTO HECHO RELEVANTE DE SANT BERNAT DE INVERSIONES
SICAV, S.A

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del R.D. 1309/2005, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de mayo del 2004 acordó solicitar la exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC's y demás disposiciones concordantes, y el Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2006, en virtud de las facultades conferidas en dicha Junta, acordó la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV, que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades

1. Por una parte, la modalidad 'fixing', sistema de subasta con la fijación de dos precios, a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente

Fdo. Xavier Tribó Boixareu